

RESOLUCIÓN N° 015 SANTA ROSA, 21 de febrero de 2018

VISTO:

El expediente N° 1644/17 registro de Rectorado, caratulado: "Sexta Convocatoria del concurso Libros Académicos de Interés Regional"; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 plantea en el Objetivo N° 7: Incrementar las propuestas de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa, y específicamente en el Área estratégica 7.1, el Fortalecimiento de Publicaciones no periódicas.

Que en ese Área estratégica se contempla publicar la Colección Libros Académicos de Interés Regional.

Que mediante Resolución N° 421/12 del Consejo Superior se aprobó la realización del concurso titulado "Libros Académicos de Interés Regional" y el llamado a la primera convocatoria.

Que de manera ininterrumpida el Consejo Superior ha realizado las sucesivas convocatorias y encomendado al Consejo Editor de la EdUNLPam su implementación.

Que en la cuarta reunión ordinaria el Consejo Editor de la EdUNLPam propone implementar la sexta convocatoria – edición 2018 - de los "Libros Académicos de Interés Regional".

Que se propone como fecha de cierre de la convocatoria el día 13 de agosto de 2018.

Que ingresado el tema al Consejo Superior y debido al receso estival, en su última sesión ordinaria de 2017 el Cuerpo autorizó que con recomendación favorable de la Comisión pertinente se tramite la Resolución Rector *Ad Referéndum* de dicho Consejo.

Que en este sentido, la Comisión de Enseñanza e Investigación, en reunión del 19 de diciembre de 2017, emitió Recomendación favorable respecto del proyecto ingresado al Cuerpo, tras lo cual se tramitó la Resolución Rector *Ad Referéndum* del Consejo Superior N° 008/18.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 015/2018**

Que en el Anexo de dicha Resolución se ha constatado un error en la indicación de la fecha de cierre de la Convocatoria (2.5), debiendo decir 13 de agosto tal lo aprobado por el Art. 2 de la Resolución Rector *Ad Referéndum* del Consejo Superior N° 008/18.

Que es necesario ratificar dicha Resolución.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución N° 008/18 del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa *Ad Referéndum* del Consejo Superior, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, como Anexo.

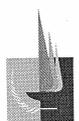
ARTÍCULO 2º: Rectificar el Punto 2.5 del Anexo respecto a la fecha límite de recepción de la documentación, la que quedará establecida el día 13 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría Económico Administrativa. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución N° 015/2018

ANEXO



RECTORADO
Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 008
SANTA ROSA, 04 ENF 2018

VISTO:

El Expediente N° 1644/17, registro de Rectorado, caratulado: "S/ Sexta Convocatoria del concurso Libros Académicos de Interés Regional"; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 plantea en el Objetivo N° 7: Incrementar las propuestas de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa, y específicamente en el Área estratégica 7.1, el Fortalecimiento de Publicaciones no periódicas.

Que en ese Área estratégica se contempla publicar la Colección Libros Académicos de Interés Regional.

Que mediante Resolución N° 421/12 del Consejo Superior se aprobó la realización del concurso titulado "Libros Académicos de Interés Regional" y el llamado a la primera convocatoria.

Que de manera ininterrumpida el Consejo Superior ha realizado las sucesivas convocatorias y encomendado al Consejo Editor de la EdUNLPam su implementación.

Que en la cuarta reunión ordinaria el Consejo Editor de la EdUNLPam propone implementar la sexta convocatoria - edición 2018- de los "Libros Académicos de Interés Regional"

Que se propone como fecha de cierre de la convocatoria el día 13 de agosto de 2018.

Que ingresado el tema al Consejo Superior, su Comisión de Enseñanza e Investigación, en reunión del 19 de diciembre de 2017 emitió Recomendación favorable respecto del Proyecto ingresado al Cuerpo.

Que dado que el Consejo Superior se encuentra en receso y a los efectos de no demorar la resolución del Proyecto, resulta necesario emitir una Resolución *Ad Referéndum* del Cuerpo, tal lo acordado por éste en su última sesión ordinaria.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

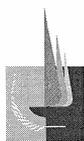
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa a efectuar la VI Convocatoria- edición 2018- del concurso titulado "Libros Académicos de Interés Regional", que se registrará bajo los Fundamentos y Bases que figuran en el Anexo de la presente.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 015/2018



RECTORADO
Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 008/2018

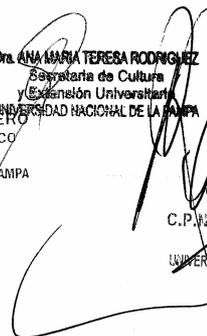
ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha de cierre para la convocatoria citada en el Artículo precedente el día 13 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las erogaciones resultantes de la presente en: Fuente 15 - Programa 33 - Subprograma 02 - Actividad 06 - Incisos 2 y 3, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales para tramitar la ratificación de la presente por parte del Cuerpo. Cumplido, archívese.-


Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

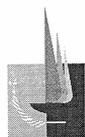

C.P.N. PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Dra. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
Secretaria de Cultura
y Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° 015/2018



Corresponde Resolución N° 008/2018

ANEXO

**FUNDAMENTOS Y BASES DEL CONCURSO:
LIBROS ACADÉMICOS DE INTERÉS REGIONAL**

Fundamentos

La Universidad Nacional de La Pampa reconoce en el libro y la lectura instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y construcción de la cultura, por lo que entiende necesario el incentivo a la actividad de creación intelectual, producción, edición y comercialización de libros que tengan trascendencia en el medio académico.

La Universidad a través de su Editorial publica trabajos que surjan como resultado de sus funciones de docencia, investigación y extensión. A su vez, ofrece la posibilidad de editar publicaciones que cuenten con el interés de esta institución y de la sociedad, en general. En todos los casos se tiene en cuenta el nivel académico, científico, tecnológico y/o cultural.

En este marco se genera un concurso, como parte del Programa de Publicaciones No Periódicas, destinado a fomentar las publicaciones que sean resultado de los proyectos de investigación acreditados. Asimismo, y en cumplimiento con lo planificado en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, se orienta la convocatoria a editar producciones que vinculen a la universidad con los problemas de incumbencia local y regional.

Esta línea editorial, "Libros Académicos de Interés Regional", atiende las necesidades de los docentes investigadores de distintas carreras de la Universidad Nacional de La Pampa a fin de socializar los resultados de sus investigaciones y, a la vez, permite la difusión de sus trabajos a la comunidad académica y a todo otro interesado.

Al mismo tiempo, la Universidad puede brindar tanto el apoyo técnico como ideológico a la resolución de problemas regionales, ayudar a detectarlos a través de un análisis científico y dentro de un marco participativo y democrático.

La publicación de textos orientados a la producción agropecuaria y el desarrollo económico, industrial y de servicios, al cuidado ambiental, a la educación en sus distintos niveles, a la protección del patrimonio cultural, tanto material como simbólico, entre otras temáticas de interés regional, servirán de apoyo a la reflexión científica y de impacto dentro y fuera del ámbito académico.

2.- Bases Del Concurso

2.1.- Objetivo

Llamar a concurso para la edición de "Libros Académicos de Interés Regional" en temáticas que apunten al diagnóstico, análisis y resolución de problemas regionales en diferentes disciplinas y áreas de interés.

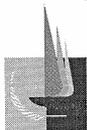


CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 015/2018



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 008/2018

Los materiales deberán ser el resultado parcial o final de proyectos de investigación acreditados en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, en los últimos diez años, a partir de fecha de aprobación de la presente Resolución.

No se aceptarán trabajos finales que sean resultados de tesis dado que existe una convocatoria especial para tal fin.

2.2.- Características Generales

Este concurso no tiene arancel de inscripción y está abierto a todos los docentes investigadores de la Universidad Nacional de La Pampa, en ejercicio efectivo del cargo al momento de la inscripción, que será verificado por la Dirección de la Editorial, ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNLPam.

Las presentaciones darán cuenta del trabajo en diferentes líneas llevadas a cabo en torno de problemas de investigación vinculados a tópicos de interés regional, en distintas áreas y disciplinas.

El libro debe ser inédito y no estar comprometido para su publicación.

Cada docente investigador podrá participar como autor y/o colaborador o coautor con un máximo de 1 (un) trabajo por convocatoria.

Únicamente se aceptarán presentaciones de docentes investigadores de otras universidades nacionales, si estos se presentan con mayoría de docentes investigadores de la UNLPam.

El Consejo Editorial privilegiará para su publicación aquellas presentaciones de autores que no hayan participado de esta convocatoria en los últimos dos años.

Los textos deberán contener una justificación que desarrolle los fundamentos por los que la producción se inserta en el marco de la convocatoria, que deberá ser incorporada a la documentación al momento de la presentación.

2.3.- Características de los originales

El texto del material original deberá poseer una extensión mínima de ciento cincuenta (150) y máxima de doscientas cincuenta (250) páginas. Deberá ser presentado en hoja A4, con los siguientes márgenes:

Izquierdo: 4,5 cm

Derecho: 4 cm

Superior: 4,7 cm

Inferior: 5 cm

Fuente Times New Roman, cuerpo 12, con interlineado simple, alineación justificada y sin espacio entre párrafos. Los párrafos deberán iniciarse con sangría de 0,7 cm, con excepción de las citas de más de 40 palabras, las que deberán ubicarse en párrafo aparte, contar con un sangrado de 0,7 cm en ambos márgenes y no deberán estar entrecuilladas.

Los títulos y subtítulos del libro y de cada capítulo deben escribirse con la misma tipografía, en negrita, y debe quedar claro el orden de jerarquía entre estos. Tendrán una



Corresponde Resolución N° 015/2018



Corresponde Resolución N° 008/2018

extensión máxima de hasta veinte (20) palabras. El Consejo Editor y/o el Editor podrán orientar los títulos en caso de que no respondan a los requerimientos de la convocatoria. Las imágenes, mapas, gráficos u otro tipo de ilustraciones presentadas deberán tener una resolución mínima de 300 ppp y ubicarse dentro del original, obligatoriamente, puesto que no se agregarán en instancias posteriores. En el caso de que no sean propiedad del autor del libro, deberán contar, como condición *sine qua non* para su publicación, con la autorización escrita de sus autores. Asimismo, el/los autor/es deberá/n certificar el origen de las imágenes y la aprobación para su uso, cuando así correspondiera, eximiendo a la Editorial de cualquier responsabilidad sobre el uso de estas.

Todos los textos deberán usar las normas de la EdUNLPam disponibles en <http://www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/edunlpam/autoridades-y-reglamentaciones#reglamentaciones>. Para el caso de los textos jurídicos se recomienda revisar el Blog de la APA, sección de citas legales <http://blog.apastyle.org/apastyle/legal/>. En tanto que para las ciencias matemáticas, se sugiere revisar las normas AMS (American Mathematical Society).

Excepcionalmente, si el libro requiere la inclusión de material adicional, deberá justificarse su uso y será el Consejo Editor el que autorice su inclusión. En tal caso, el material anexo deberá presentarse junto con los documentos impreso y digital. El material adicional no se incluirá en el libro impreso en soporte físico sino que estará disponible en el catálogo digital de la EdUNLPam, en la ficha correspondiente al libro, una vez finalizado el proceso de publicación.

El trabajo inédito que se presente al concurso no debe tener el nombre del autor o de los autores.

2.4.- De la presentación de la documentación

Los concursantes deben remitir una copia digital a la dirección de la Editorial: publicaciones@unlpam.edu.ar con el asunto: "libros académicos de interés regional.APELLIDO" del que presenta.

El original deberá presentarlo en formato de documento de WORD, OPEN OFFICE, LIBRE OFFICE o LATEX.

La documentación se presentará en sobre cerrado identificado con el título del libro, y deberá contener:

- Nota dirigida al Consejo Editor de la EdUNLPam con los siguientes datos: Nombre y Apellido del/los autor/es, DNI, CUIL, Domicilio completo: calle y número, piso, departamento, ciudad, código postal, provincia y país, Teléfono particular y otro alternativo, Dirección de correo electrónico, Proyecto/s de